



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 111**  
SERIE DE 2004-2005

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE LA TARDE DEL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL 2005 POR MOTIVO DE LA VAGUADA ESTACIONARIA AL SUR DE LA ISLA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<\*>>>>>>

**POR CUANTO:** Por motivo de las inclemencias del tiempo motivadas por la vaguada estacionaria al Sur de Puerto Rico durante los días 17 y 18 de mayo del 2005, el Alcalde Interino, Sr. Victor Otaño Nieves, ordenó la suspensión de los servicios ordinarios y autorizó a los empleados a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, la tarde del miércoles 18 de mayo del 2005, exceptuando aquellos empleados cuyas funciones eran necesarias para no afectar los servicios a la ciudadanía;

**POR CUANTO:** Al amparo de los Artículos 3.009(u), 3.010(b) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos, se faculta al Alcalde a promulgar estados de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para disponer de aquélla. Compete a la Legislatura Municipal “ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia;”

**POR CUANTO:** Es necesario ratificar la determinación del Alcalde Interino a los fines de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios en el Municipio Autónomo de Ponce y autorizar la ausencia de la tarde del miércoles 18 de mayo del 2005, sin cargo a licencia alguna, a los empleados municipales que presentes;

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Ratificar la determinación del Alcalde Interino, Sr. Victor Otaño de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios y autorizar a los empleados municipales a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, la tarde del miércoles 18 de mayo del 2005, exceptuando aquellos empleados cuyas funciones eran necesarias para no afectar los servicios a la ciudadanía.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

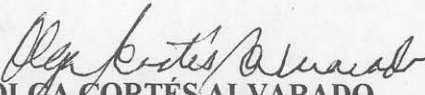
**SECCIÓN SEGUNDA:** Que la ausencia de los empleados del Municipio Autónomo de Ponce, la cual fue autorizada por sus supervisores en la tarde del miércoles, 18 de mayo del 2005, sea sin cargo a licencia alguna.


**SECCIÓN TERCERA:** Se autoriza a la Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos a hacer los ajustes necesarios en cumplimiento de esta Resolución de acuerdo a las normas de derecho aplicables.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Ordenanza se notificará a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce.

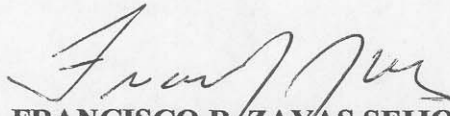
**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

VON/egs   
Revisado por BGV/PCL

ORD 111 SUSPENSIÓN DE SERVICIOS ORDINARIOS POR MOTIVO DE VAGUADA ESTACIONARIA. 9JUNIO05 EGS

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Ordenanza Núm.111, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE LA TARDE DEL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL 2005 POR MOTIVO DE LA VAGUADA ESTACIONARIA AL SUR DE LA ISLA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 9 de junio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing  
Hon. Nilda González  
Hon. Roberto González  
Hon. Mayra López  
Hon. Freddie Martínez  
Hon. María Cristina Martínez

Hon. Giordano San Antonio  
Hon. Analiz Morales  
Hon. Antonio Quilichini  
Hon. Daisy Silvagnoli  
Hon. Waldemar Vélez  
Hon. Enrique A. Vicéns

\*El Hon. Pedro Pacheco no estuvo presente al momento de la votación.

\*Los Honorables Santos Silva, Luis A. (Wito) Morales y Simona (Monin) Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día *lunes, 6 de junio de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *viernes, 10 de junio de 2005*, y éste lo firmó el día *viernes, 10 de junio de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 13 de junio de 2005*.

  
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

  
egs